

Santiago de Querétaro, Qro. a 04 de diciembre del 2019.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019 de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019; Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019.

El Presidente del Consejo Directivo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C., como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/OI-22/2013 con vigencia al 11 de marzo de 2021, en coordinación con la Delegación de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de Profesional de Proyecto del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C., para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	Profesional de Proyecto (Movilización)		
Sueldo Bruto Mensual	\$16,700.00 M.N. (Dieciséis mil setecientos pesos 00/100)	Número de vacantes	4
Adscripción del Puesto	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.		
Sede	Querétaro., Querétaro		
Escolaridad y nivel académico	Médico Veterinario Zootecnista, Ingeniero Agrónomo o carrera afín		
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en el desarrollo de sus actividades. • Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los programas de trabajo. • Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo autorizados. • Coordinarse e informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones. • Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo. • Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo. • Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus zoosanitarios y de inocuidad. 		



	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA la cual deberá ser veraz y congruente. • Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente. así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la instancia ejecutora. • Para el caso particular de los PVI vigilar que éste se mantenga en condiciones óptimas de operación y atender la problemática operativa que se presente en las movilizaciones y quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con el Coordinador de Proyecto.
Temario	<ul style="list-style-type: none"> • ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019. • Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019. • Ley Federal de Sanidad Animal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007. • Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012. • Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina <i>Mycobacterium bovis</i>. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998. • Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 • ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata Boophilus, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012. • Situación zoosanitaria nacional
Perfil	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia. • Contar con cédula profesional. • Contar con experiencia técnica demostrable de al menos un año. • Manejo de herramientas computacionales y • Presentar constancia en las áreas de conocimiento comprobable. <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere ser Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.

	Además	<ul style="list-style-type: none"> • Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet. • Tener disponibilidad para viajar. • Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo. • Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente) • No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
--	--------	---

BASES DE PARTICIPACIÓN

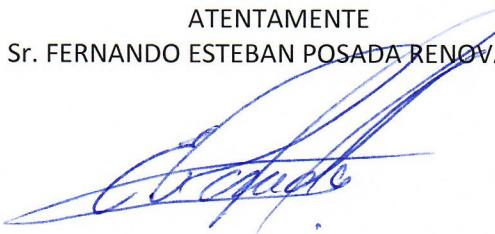
Documentación Requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento • Currículum vítae detallado, actualizado y con soporte documental que compruebe la experiencia laboral. • Título y Cédula profesional. • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía). • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Carta de no Antecedentes Penales (Reciente). • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Licencia de conducir vigente. • Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal. • Constancias que acrediten la antigüedad y experiencia laboral. • Dos cartas de recomendación. <p>NOTA: El no presentar la documentación completa y en original para cotejo será motivo de descarte.</p> <p>Los aspirantes deberán presentar copia de todos los documentos mencionados en formato electrónico PDF en un dispositivo USB.</p>
Registro de aspirantes	<p>El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma.</p> <p>Las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, se ubican en Paseo Constituyentes # 201</p>



	<p>poniente, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Santiago de Querétaro, Qro., en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas a partir de la emisión de la presente convocatoria.</p> <p>Para mayores informes de la presente convocatoria, se podrá solicitar información en el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C., ubicado en Sendero de los Sueños No. 35, Colonia Milenio III, Querétaro; Qro., C.P. 76060 o al correo chavez_cesar_26@yahoo.com.mx o al teléfono 442 2132820 de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.</p>														
Sede del Examen	<p>La oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Querétaro., ubicada en Paseo Constituyentes # 201 poniente, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Santiago de Querétaro, Qro.</p> <p>La Unidad Responsable será la encargada de analizar la documentación, la elaboración de la evaluación técnica correspondiente, la cual será aplicada por quien ésta determine, así como emitir los resultados.</p>														
Calendario del Concurso	Etapa		Fecha o Plazo												
	Publicación de la Convocatoria		04 de diciembre de 2019												
	Inscripción de aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria).		Del 04 al 06 de diciembre de 2019												
	Notificación vía correo electrónico de los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica.		9 de diciembre de 2019												
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.		13 de diciembre de 2019												
	Notificación vía correo de resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista.		16 de diciembre de 2019												
	Entrevista.		17 de diciembre de 2019												
	Notificación del nombre del candidato ganador vía correo por parte de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.		17 de diciembre de 2019												
Proceso para la determinación del candidato electo	<p>La selección de personal se realizará con base en los resultados de la ponderación porcentual siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Puesto</th><th>Evaluación Técnica</th><th>Formación Profesional</th><th>Experiencia Profesional</th><th>Entrevista</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesional de Proyecto</td><td>60 %</td><td>10 %</td><td>10 %</td><td>20 %</td></tr> </tbody> </table>					Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista	Profesional de Proyecto	60 %	10 %	10 %	20 %
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista											
Profesional de Proyecto	60 %	10 %	10 %	20 %											

Resultados	Se notificará vía correo electrónico a las personas que hayan obtenido una calificación aprobatoria el horario para ser entrevistados, por parte de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA. El Representante del SENASICA, un representante de la mesa directiva del CEFPPPE y un representante del Gobierno del Estado, elegirán al candidato apto para ocupar el puesto en concurso.
Declaración del Concurso Desierto	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. No se registre ningún aspirante al concurso; II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;

ATENTAMENTE
 Sr. FERNANDO ESTEBAN POSADA RENOVALES



PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CEFPPPEQ S.C.